En el dicho cabildo paresçio Tomas Vazquez vezino de la dicha çibdad e presento una provision
de Sus Magestades firmada de su alteza el prinçipe Maximiliano y de la serenisima prinçesa
doña Maria governadores destos Reynos e refrendada de Juan
Vazquez de Molina su secretario por la qual paresçe que Su Magestad le haze
merçed del ofiçio de jurado que fue de Alonso Fernandez de San Fees jurado que fue
de la dicha çibdad por renunçiaçion que del dicho ofiçio el hizo en el dicho
Alonso Fernandez de San Fees e pidio e requirio a los dichos señores conçejo
obedeçiendola y cumpliendola la dicha provision de Su Magestad y cumpliendola le
resçiban al dicho ofiçio e al uso y exerçiçio del y le guarden y fagan
guardar todas las honrras graçias merçedes e libertades preheminençias
prerrogativas e ynmunidades e todo lo demas segun e como Su Magestad
por la dicha su provision lo manda e lo pidio por testimonio.

V Los dichos señores conçejo vieron la dicha provision de Su Magestad e la man-
daron leer e fue leyda en el dicho cabildo e mandaron salir del dicho
Reçibimiento cabildo al dicho Tomas Vazquez para tratar y platicar el dicho
caso e salido los dichos señores conçejo obedeçieron la dicha provision
con la reverençia e acatamiento devido e quanto al cumplimiento della el qual dixeron que
jura como a ley de que el cumplimiento della mandaron entrar en el dicho cabildo al dicho
Tomas Vazquez el qual entro en el dicho cabildo del qual se tomo e resçibio
juramento por Dios e por Santa Maria e por la señal de la cruz
e por las palabras de los santos evangelios do quier que mas largamente
jurado estan so virtud del qual el dicho Tomas Vazquez prometio e juro
de guardar el serviçio de Su Magestad e el bien de la cosa publica e de
guardar el secreto del Ayuntamiento e que lo que oyere e viere [illegible]
lo contrario haziendo que lo [illegible] claramente como a mal
Tomas christiano que a sabiendas jura su santo nombre en vano [illegible]
Vazquez [illegible] de la dicha çibdad [illegible]

V E fecha la dicha solemnidad de juramento los dichos señores conçejo re-
çibieron al dicho Tomas Vazquez al dicho ofiçio de jurado e al uso e
exerçiçio del segun como Su Magestad por la dicha su provision lo
manda.